



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS
VII ASAMBLEA GENERAL
Quito – Ecuador, 29 de mayo al 2 de junio de 2006**

“DECLARACIÓN DE QUITO”

La VII Asamblea de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) reunida en la ciudad de Quito, Ecuador, del 29 de mayo al 2 de junio, con el propósito de intercambiar opiniones y discutir temas de interés común relacionados con los tratados comerciales y el desarrollo en las Américas, reitera la importancia de este escenario de diálogo político como ámbito privilegiado para la búsqueda de consensos y estrategias comunes que faciliten a nuestros pueblos el manejo de problemas y desafíos compartidos.

Es por ello que, después de haber analizado conjuntamente los procesos de negociación que se llevan a cabo con el objeto de firmar tratados de libre comercio, así como los nuevos escenarios de integración que se vienen configurando en los últimos años, decidimos emitir la siguiente Declaración, teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO que la Confederación Parlamentaria de las Américas es un importante escenario de concertación política en el hemisferio, al otorgarle efectivos canales de comunicación a los poderes legislativos de toda la región;

CONSIDERANDO que la meta estratégica que se ha fijado la Confederación Parlamentaria de las Américas es promover su estrecha coordinación con otras organizaciones parlamentarias continentales para una mayor cooperación, vinculación e implementación de medidas legislativas y políticas, para el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica y el afianzamiento del papel del poder legislativo en el fortalecimiento de la democracia y la integración;

CONSIDERANDO que somos conscientes de que las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) se encuentran detenidas y que nuestros gobiernos han fijado nuevas estrategias para la integración del hemisferio, lo cual establece nuevas oportunidades y riesgos que deben ser estudiados con detenimiento por nuestra Confederación;

CONSIDERANDO que se debe otorgar un rol protagónico a los parlamentos de los Estados unitarios, federales, federados y libre asociados, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias en virtud de su carácter de depositarios de la representación popular, en las negociaciones que llevan a cabo los Ejecutivos en materia de acuerdos de libre comercio e integración;

CONSIDERANDO que la activa participación e involucramiento de todas las instancias parlamentarias del hemisferio es un instrumento fundamental para hacer visibles las aspiraciones de los ciudadanos que representamos;

CONSIDERANDO que en los procesos de integración la participación ciudadana es indispensable para legitimar y garantizar el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como para superar los agobiantes niveles de pobreza;

CONSIDERANDO que se debe avanzar en la consolidación de un proyecto comunitario de integración para enfrentar con éxito las diversas crisis que nos afectan y garantizar, por esta vía, la equidad de nuestros pueblos y la disminución de la vulnerabilidad de las economías más débiles;

CONSIDERANDO que debemos apoyar los diferentes procesos de integración presentes en la región con el objeto de poder avanzar de manera armónica en la consolidación de una política basada en el respeto por las diferencias, así como en el aprovechamiento de los intereses comunes;

CONSIDERANDO que la globalización o interdependencia hace imperativo el fortalecimiento de los bloques de integración con el objeto de que estos puedan encarar de mejor manera los efectos del libre mercado;

CONSIDERANDO que, las negociaciones de acuerdos comerciales plantean desafíos en lo que a la salvaguarda de la identidad cultural de los pueblos se refiere, la cual debe ser protegida por nuestros gobernantes;

CONSIDERANDO que en el centro del debate sobre la conveniencia de los acuerdos comerciales se hace presente la concepción del modelo de desarrollo que nuestros países deseen implementar, el cual debe ser siempre pensando con criterios de equidad y justicia social para los pueblos que representamos;

CONSIDERANDO que, el eje transversal de cualquier modelo de desarrollo debe ser la protección del ambiente como requisito indispensable para garantizar un desarrollo sustentable;

CONSIDERANDO que reconocemos la importancia de desarrollar políticas públicas de juventud integrales, con el objeto de entregarles a nuestros jóvenes las herramientas necesarias para que puedan entrar de manera efectiva, eficiente y justa al mercado laboral;

CONSIDERANDO que el incremento en las inversiones del sector educativo es la manera más eficiente para mejorar las condiciones de vida de la población y garantizar una sociedad equitativa que se preocupa por realizar una justa distribución de la riqueza;

CONSIDERANDO que una de las grandes riquezas de nuestro hemisferio es su diversidad cultural y que el reconocimiento y valoración de la misma coadyuvan de manera importante a la cohesión social y al desarrollo de nuestras naciones;

CONSIDERANDO que Haití ha dado pasos de vital importancia en la consolidación de sus instituciones democráticas, los cuales deben fortalecerse para garantizar un desarrollo económico, político, social y cultural armónico de este país;

CONSIDERANDO que resulta indispensable adoptar todos los mecanismos que sean necesarios para eliminar la trata de personas que se constituye en un delito que afecta gravemente la dignidad humana;

CONSIDERANDO que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo es un instrumento de vital importancia para avanzar en los temas de igualdad de género;

CONSIDERANDO que en abril de 2006 se llevó a cabo el XIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual en el cual se realizaron importantes recomendaciones sobre este tema;

Nosotros, Parlamentarios y parlamentarias integrantes de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), reunidos en Quito, Ecuador, después de haber deliberado sobre diversos temas específicos que preocupan a todos los parlamentos del continente, emitimos la siguiente

DECLARACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO

Nos comprometemos a estudiar con detenimiento los nuevos objetivos programáticos de la COPA teniendo en cuenta las nuevas estrategias de integración que se desarrollan en el hemisferio.

ARTÍCULO SEGUNDO

Reiteramos nuestro convencimiento de que el éxito de los procesos de integración dependerán, entre otros factores, de la consolidación de los proyectos comunitarios de integración, los cuales se constituyen en la única vía para establecer una posición conjunta que garantice la salvaguarda de nuestros intereses comunes.

ARTÍCULO TERCERO

Solicitamos a nuestros gobiernos ejecutar acciones en el ámbito social con el objeto de que los sectores más vulnerables tengan opciones reales para enfrentar con éxito los desafíos que nos impone la globalización.

ARTÍCULO CUARTO

Reiteramos nuestro respaldo a un esquema de negociaciones justas desde una posición comunitaria a fin de asegurar una inserción internacional con autonomía que facilite la suscripción de acuerdos flexibles y de conformidad con los principios de solidaridad, cooperación y complementariedad que busque corregir las asimetrías existentes.

ARTÍCULO QUINTO

Reconocemos el derecho a la autodeterminación de los pueblos y la no injerencia e intervención de otros Estados en asuntos internos.

ARTÍCULO SEXTO

Insistimos en que se deben diseñar y ejecutar programas de apoyo dirigidos a los sectores productivos que se verán afectados por la entrada en vigencia de tratados o acuerdos comerciales.

ARTÍCULO SEPTIMO

Exhortamos a las autoridades comerciales de los países que subsidian a sus agricultores para que reconsideren su posición con relación a los cuantiosas contribuciones que se otorgan en ese sentido al sector agrícola, los cuales afectan los intereses de los productores de América Latina.

ARTÍCULO OCTAVO

Reiteramos la necesidad de diseñar e implementar programas de modernización industrial y de atracción de inversiones que le permitan al sector productivo competir exitosamente en economías de gran escala.

ARTÍCULO NOVENO

Insistimos en la necesidad de que los procesos de integración no sean vistos solo en una perspectiva económica, ya que estos deben tener en cuenta la necesidad de combatir formas de producción y consumo que lesionan el medio ambiente y entorpecen el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas;

ARTÍCULO DÉCIMO

Nos comprometemos a estudiar de manera profunda y detallada los modelos de desarrollo que se imponen en nuestros Estados con el objeto de garantizar la inclusión del componente ambiental como única vía para asumir un desarrollo sustentable para nuestros pueblos.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

Ratificamos nuestro convencimiento sobre la importancia de que todos los gobiernos del continente americano firmen y ratifiquen el Protocolo de Kyoto.

ARTÍCULO DUODÉCIMO

Exhortamos a los congresos y a las asambleas parlamentarias de nuestros países a destinar los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento de los sistemas de salud y educación, evitando que las normas del comercio internacional limiten la capacidad de los Estados de ofrecer mejores servicios en estos importantes sectores y garantizando una adecuada inserción de los jóvenes en el mercado laboral.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Reconocemos que no habrá una verdadera integración entre nuestras naciones, mientras no se establezcan medidas compensatorias que superen las asimetrías existentes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Afirmamos que es necesario adoptar políticas de seguridad pública en cada país, que descansen en una amplia cooperación internacional, para propiciar un mejor desarrollo institucional y una lucha más eficaz en contra de la criminalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Invitamos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que fortalezca la protección internacional de los Derechos Humanos, en pro de garantizar a los ciudadanos de las Américas, víctimas de este flagelo, sus condiciones como refugiados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Nos comprometemos a que en los Parlamentos de nuestros países se ratifique a la brevedad posible la Convención Sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la cual fue adoptada por la UNESCO en octubre de 2005.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO

Reconocemos los pasos que se han dado en Haití a favor de la consolidación de las instituciones democráticas y formulamos un llamado a las autoridades políticas de ese país y de la comunidad internacional para el establecimiento de un verdadero dialogo nacional entre los diferentes componentes de la sociedad haitiana, los cuales permitirán resolver los conflictos y conducir la erradicación de la violencia que afecta al pueblo haitiano.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

Invitamos al Parlamento Andino para que siga propiciando espacios de diálogo y concertación que permitan el fortalecimiento del proceso de integración andino.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

Reafirmamos la importancia de adoptar las medidas necesarias para fortalecer a la Confederación Parlamentaria de las Américas tales como: lograr acuerdos de colaboración con otras organizaciones interparlamentarias regionales y subregionales; asegurar la activa participación de todos los Parlamentos de las Américas; e, iniciar una campaña a fin de difundir en nuestros respectivos países los trabajos que realiza COPA en cumplimiento de sus objetivos y a favor de esquemas efectivos de convivencia continental.

ARTÍCULO VIGÉSIMO

Reiteramos la necesidad de avanzar en un diálogo oficial con el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) con miras a la creación de una única organización responsable del diálogo interparlamentario en las Américas y vemos en la reunión que se llevará a cabo el próximo 12 de julio en la ciudad de Bogotá, entre los entes directivos de las dos organizaciones, una oportunidad inmejorable para avanzar en este importante aspecto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO

Acogemos las resoluciones y recomendaciones formuladas por la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas reunida en la ciudad de Quito con ocasión de esta VII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO

Nos comprometemos a impulsar en la legislación de nuestros países la penalización de la trata de personas, así como el comercio de la extracción de órganos y tejidos con la severidad que estos execrables delitos merecen.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO

Nos comprometemos a realizar todas las gestiones a nuestro alcance para apoyar la aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Bahía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO

Encomendamos a la Presidencia de la COPA hacer llegar el presente documento a los Congresos y a las Asambleas Parlamentarias de América y también a toda organización internacional pertinente o interesada para que esta Declaración Final sea considerada y que se haga objeto de un acompañamiento apropiado.

Adoptada en la ciudad de Quito, Ecuador, el 2 de junio de 2006